



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 3 DE MARZO DE 1986

NÚM. 51

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL
 Conde Guillén, 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 2 del Real Decreto 1.724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con los recargos legales, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes motivos de oposición: Pago; Prescripción; Aplazamiento; Falta de notificación de la liquidación cuando ésta sea procedente y defecto formal en la certificación de descubierto o en la providencia de apremio que le afecte sustancialmente.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos a la Seguridad Social por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Abad Herias, María	Av. Roma, 24	General	1985	135.682
Abital, S. A.	Av. José Antonio, 12	Idem	1985	3 600
El mismo	Idem	Idem	1985	3.600
El mismo	Condesa Sagasta, 6	Idem	1985	3.597
Alaguero Rodríguez, Macario	General Franco, 33	Idem	1985	30.871
Almacenes Const. Baílo, S. L.	Agustín Alfageme, 8	Idem	1985	237.294
Alonso Arteaga, Rogelio Ig.	General Mola, 28	Idem	1985	7.182.680
Alonso Canedo, Daniel	Condesa Sagasta, 36	Idem	1985	23.773
El mismo	Idem	Idem	1985	47.542
Alvarez Díaz, Abel	Pz. Santo Domingo, 37	Idem	1985	1.198
Alvarez Fdez. Ramiro	Av. Facultad, 61	Idem	1985	42.765
Alvarez Fuente, Froilán	Juan Ferreras, 14	E. Repres.	1985	16.214

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Alvarez Fuente, Froilán	Juan Ferreras, 14	E. Repres.	1985	39.379
Alvarez Menéndez, Martín T.	José M. ^a Fdez., 9-11.º	General	1985	20.671
El mismo	Idem	Idem	1985	85.740
Alvarez Pastrana, Piedad	Reyes Católicos, 22	Esp. Auton.	1985	147.852
Andreu Soria, Antonio	Anforas, 3	Idem	1985	292.543
Aseguradora Mundial, S. A.	Rep. Argentina, 11	General	1985	114.512
Autoservicio Leoneses, S. A.	Av. Madrid, 19	Idem	1985	398.043
Azpetitia, S. L.	Gral. Sanjurjo, 15	Idem	1985	868.213
El mismo	Idem	Idem	1985	1.524.693
El mismo	Idem	Idem	1985	277.914
El mismo	Idem	Idem	1985	163.426
El mismo	Idem	Idem	1985	86.749
El mismo	Idem	Idem	1985	275.214
El mismo	Idem	Idem	1985	243.487
El mismo	Idem	Idem	1985	187.504
El mismo	Idem	Idem	1985	415.282
El mismo	Idem	Idem	1985	265.011
El mismo	Idem	Idem	1985	297.321
El mismo	Idem	Idem	1985	130.792
El mismo	Idem	Idem	1985	388.545
Beraza García, Antonio	Antolin L. Peláez, 7	Idem	1985	290.233
El mismo	Idem	Idem	1985	301.851
Bienes de Consumo, S. A.	Card. Torquemada, 6	Idem	1985	76.402
Blanco Fdez., Fco. Javier	Conde Guillén, 12	Idem	1985	278.150
Blanco Ydureta, José Luis	Av. San Andrés, 3	Idem	1985	63.514
Bolaños Blanco, José	Pz. Sto. Domingo, 4-4.º	Idem	1985	125.446
Callejo Sanz, Juan Carlos	Av. Roma, 13	Idem	1985	134.895
Cañadilla Jiménez, Juan	Padre Risco, 25	Idem	1985	191.157
El mismo	Fernando III S., 20-1	E. Repres.	1985	123.800
Cañas y Alvarez, S. L.	El Sol, 11	General	1985	1.707.093
Carbajosa Balbas, Roberto	Av. José Antonio, 13	Esp. Auton.	1985	13.088
Carro Palacios, Juan José	Pendón de Baeza, 4	E. Repres.	1985	146.707
El mismo	Idem	Idem	1985	123.800
El mismo	Idem	Idem	1985	17.110
El mismo	Idem	Idem	1985	128.121
Cifuentes Rivas, Santiago	18 de Julio, 34	General	1985	423.406
Comercial Golan, S. A.	Cristo Rey, 6	Idem	1985	178.089
Comerc. Reun. Ap. Electrod.	Juan de Vega, 35	Idem	1985	895.651
Comunidad Propietarios	Ramiro Valbuena, 11	Idem	1985	155.551
Construcciones Bigar, S. A.	Ordoño II, 8	Idem	1985	60.757
Construcciones y Deriv., S. L.	Gita. Guzmán, 4	Idem	1985	507.790
Construcc. Justo Fdez., S. L.	José Antonio, 13	Idem	1985	41.583
El mismo	Idem	Idem	1985	1.621
El mismo	Idem	Idem	1985	3.516
Cosmen Alvarez, Vicente	Roa de la Vega, 2	Espec. Auton.	1985	225.468
Crespo Huerta, Julián	Ramón y Cajal, 5	General	1985	157.886
Club Tiro Olímpico, S. A.	Roa de la Vega, 23-1	Idem	1985	446.540
Chocolates Elgorriaga, S. A.	Maestro Nicolás, 54	Idem	1985	100.977
Damora Salgado, Lorenzo	Mq Sta. M. ^a Villar, 16	Espec. Auton.	1985	147.852
Data Processing Systems	Gral. Sanjurjo, 23	General	1985	61.477
El mismo	Idem	Idem	1985	73.075
El mismo	Idem	Idem	1985	61.477
Dávila Pérez, Martín	Reino de León, 2	Espec. Auton.	1985	79.920
Decor. Const. León, S. L.	José Antonio, 27	General	1985	752.964
Delgado Pastor, Flaviano	Villa Benavente, 2	Espec. Auton.	1985	9.504
Distrib. Genader. Leones.	Suero Quiñones, 23	General	1985	192.784
Edificaciones Montajes, S. A.	Pol. Eras Renueva, 22	Idem	1985	156.754
Elect. Unidos Castilla, S. L.	Rúa, 41	Idem	1985	656.569
Erpin, S. A.	Pz. Sto. Domingo, 4	Idem	1985	34.086
Exclusivas Anievas, S. L.	Palomera, 34	Idem	1985	120.446
Fabric. Montaj. Escayola	Poligono Armunia	Idem	1985	2.668.098
Fernández Alonso, Manuel Fco.	San Guillermo, 33	Idem	1985	152.078
Fernández Chamón, José Antonio	Villa Benavente, 8	Idem	1985	637
Fernández Fuente, Alfredo	Laureano D. Cansec., 33	Idem	1985	126.948
El mismo	Idem	Idem	1985	160.245
Fernández Gutiérrez, Jose J.	Mariano Andrés, 112	Idem	1985	135.690
Fernández Gutiérrez, Juan	Bernardo del Carpio, 4	Idem	1985	309.633
El mismo	Idem	Rec Divers.	1985	60.000
El mismo	Idem	General	1985	91.731
Fernández Herrero, Rogelio	Av. Madrid, 76	Idem	1985	765.906
Fernández Marcos, Alfredo	Villa Benavente, 15	Idem	1985	52.698
Fernández Mtez., José C.	Bernardo del Carpio, 20	Espec. Auton.	1985	157
Fernández Rguez., Serafín	Rodríguez del Valle, 9-1	Esp. Agraria	1985	23.108

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Fernández Rguez., Serafín	Rodríguez del Valle, 9-1	Esp. Agraria	1985	16.589
Flórez Suárez, Matías	Dior Fleming, 26	Espec. Auton.	1985	236.869
Fraile Presa, Pedro	La Serna, 89	General	1985	148.456
El mismo	Idem	Idem	1985	74.943
El mismo	La Serna, 89-2.º	Idem	1985	56.209
Francisco Díez, Elita C.	Pablo Flórez, 9-1.º	E. Emplead.	1985	3.688
Gallego Otero, José	San Guillermo, 17	General	1985	99.782
García Blanco, Isaac A.	Las Fuentes, 4 dup.	E. Represent.	1985	24.336
Felicísimo García C.	Julio del Campo, 6	General	1985	829
García Guisasola, Juan M.	Relojero Losada, 42	Idem	1985	62.898
García Marino, José Luis	Mqses. San Isidro, 9	Idem	1985	280.281
García Moreno, Rafael	San Juan Bosco, s/n.	Idem	1985	156.754
Garden Uno, S. L.	Alcalde M. Castaño, 76	Idem	1985	82.004
Gil Rodríguez, M.ª Pilar	Jo.º M.ª Fdez., 2-3.º	E. Represent.	1985	57.340
El mismo	Idem	Idem	1985	48.643
El mismo	Idem	Idem	1985	38.905
El mismo	Idem	Idem	1985	16.214
El mismo	Idem	Idem	1985	44.250
El mismo	Idem	Idem	1985	50.245
Giménez Vilumbrales, Pablo	Av. Roma, 1	General	1985	198.306
González Alonso, Moisés	Bordadores, 17	Idem	1985	759.870
González Castro, Ulpiano	Santa Nonia, 26	Idem	1985	225.108
González Fdez., Luis F.	José Aguado, 19-4.º	Idem	1985	28.084
González García, Manuel	Cardenal Torquem., 3	Esp. Agrar.	1985	16.589
El mismo	Idem	Idem	1985	23.108
González Izquierdo, José R.	P. Ponce de León, 6	General	1985	158.564
González Morales, Javier	General Mola, 28	Idem	1985	228.564
Gordo Trujillo, David	Gral. Sanjurjo, 5-7.º	Idem	1985	273.189
Grande Arias, Cipriano	Relojero Losada, 12	Esp. Auton.	1985	214.915
Guerra Puerto, Evencio	Ctra. Caboalles, Km. 2,8	General	1985	82.450
El mismo	Pérez Galdós, 31	Idem	1985	79.920
Gutiérrez Cangas, L. José	Villafranca, 1	Idem	1985	135.682
El mismo	Lancia, 11-7.º	Idem	1985	247.296
Ibérica de Electrod., S. A.	Regimiento El Sol, 8	Idem	1985	291.049
Imprenta Católica	Convento, 9	Idem	1985	289.982
La misma	Idem	Idem	1985	70.629
La misma	Idem	Idem	1985	387.801
La misma	Idem	Idem	1985	68.095
La misma	Idem	Idem	1985	404.047
La misma	Idem	Idem	1985	435.034
La misma	Idem	Idem	1985	95.916
La misma	Idem	Idem	1985	187.256
La misma	Idem	Idem	1985	683.468
La misma	Idem	Idem	1985	42.799
La misma	Idem	Idem	1985	286.351
J. M. Igual, S. A.	Polideport. Palomera	Idem	1985	115.330
Junquera Fuertes, Francisco	24 Abril, 27-3.º	E. Represent.	1985	50.245
El mismo	Idem	Idem	1985	57.340
El mismo	Idem	Idem	1985	44.250
El mismo	Idem	Idem	1985	48.643
Laboratorios UCB, S. A.	San Guillermo, 17-3.º	General	1985	152.367
El mismo	Idem	Idem	1985	50.788
Lacalle Bermejo, Emilia	Fuero, 15	Idem	1985	114.368
Large Fitzakerley, Diana Mary	Pz. Sto. Domingo, 4	Idem	1985	259.270
Limpiezas La Suiza	Maestros Cantores, 2	Idem	1985	1.329.429
La misma	Santo Tirso, 14	Idem	1985	1.005.510
Lorenzo Blanco, Romas	Martín Sarmiento, 21	Idem	1985	34.800
Luengo Salas, Gabriel	Sahagún, 63	Idem	1985	566.208
Lyr, S. A.	Bilbao, 6	Idem	1985	118.347
Maderco, S. A.	García I, 4	Idem	1985	153.026
El mismo	Idem	Idem	1985	131.314
Managment Consultans, S. A.	18 de Julio, 23	Idem	1985	7.302
Mármoles del Torio, S. A.	Santa Clara, 2	Idem	1985	3.642
El mismo	Gil y Carrasco, 2	Idem	1985	399.468
Mármoles Vicioso, S. L.	Independencia, 19	Idem	1985	182.407
El mismo	Idem	Idem	1985	181.345
Martínez Alvarez, Joaquín	Doña Urraca, 11-1.º	Idem	1985	567.447
Martínez Ferrero, Mateo	Virgen Blanca, 14	Idem	1985	476.808
Martínez Mansilla, José	1.ª Trav. Sant. Ap., 16	Idem	1985	205.268
El mismo	Idem	Idem	1985	51.315
Melón González, José A.	Pérez Galdós, 17	Idem	1985	124.458
Montaj. Indust. Serpol, S. A.	Av. Quevedo, 23	Idem	1985	487.389
El mismo	Idem	Idem	1985	844.809

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Morán Presa, Juan	Cipriano Huerga, 20	Espec. Auton.	1985	26.176
El mismo	Idem	Idem	1985	1.923
Nutec, S. A.	José M. ^a Fernández, 35	General	1985	25.468
Olmo Gutiérrez, Manuel	Colón, 23	Idem	1985	347.623
Olwo, S. L.	Padre Isla, 32	Idem	1985	2.873 138
El mismo	Padre Isla, 22	Rec. Divers.	1985	300.000
Ortega Pérez, Carmen	Ponce Minerva, 8-10	General	1985	181.654
Pérez Fernández, Ricardo	José M. ^a Fernández, 33	Idem	1985	696 584
Pozo Fernández, Benito	Pz. D. Gutiérrez, 1	Idem	1985	177.133
Prado Martínez, M. ^a Teresa	Padre Isla, 35	Idem	1985	99 302
Prefabricados Zerreitug, S. L.	Av. San Froilán, 95	Idem	1985	354 886
Elicio M. Prieto «Ecosol»	Martín Sarmiento, 22	Idem	1985	576 954
Promociones Ganaderas Leones.	Ctra. Alfaceme, s/n.	Idem	1985	458 967
El mismo	Idem	Idem	1985	434.437
El mismo	Idem	Idem	1985	420.000
El mismo	Idem	Idem	1985	420.000
El mismo	Idem	Idem	1985	223 459
El mismo	Idem	Idem	1985	288 196
Revuelta Prieto, J. Tomás	Burgo Nuevo, 24	Idem	1985	220.138
Richardson Merrell, S. A.	3. ^a Trav. Miguel Zaera	Idem	1985	304.736
Riego Rodríguez, Dámaso	Modesto Lafuente, 7	Idem	1985	152.646
Río del Río, Amelia	Av. José Aguado, 22	Idem	1985	135.392
Rodríguez Rguez., Oscar	S. Ignacio Loyola, 42	E. Repres.	1985	1.915
La Rúa Constructora, S. A.	Gral. Sanjurjo, 2, Et.	General	1985	487.425
Sánchez Calandín, M. ^a Pilar	Pz. de Colón, 2	Idem	1985	157.886
Sileca, S. A.	Villa Benavente, 15	Idem	1985	521.259
El mismo	Idem	Idem	1985	864
El mismo	Idem	Rec. Divers.	1985	2.400
Suale, S. L.	Fernández Ladreda, 14	General	1985	517.116
Suárez García, Gregorio	Dtor. Fleming, 28	Idem	1985	744 669
El mismo	Idem	Idem	1985	720.042
Supermerc. Santa Bárbara	Obispo Almarcha, 10	Idem	1985	2.871.187
Unión de Orfebres, S. A.	Mqu. Sta. M. ^a Villar	Idem	1985	153.880
Urbanizaciones y Caminos	Juan de Vega, 2-5. ^o	Idem	1985	154.903
Yoghan, S. A.	Héroes Leoneses, 2	Idem	1985	157.897

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena. 1028

DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

A efecto de corrección de errores en la publicación de mesas electorales y locales donde se instalarán las mismas, para el próximo proceso electoral "REFERENDUM 1986", publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 32, de fecha 8 de febrero de 1986, seguidamente se relacionan las afectadas:

Municipio	Dt. ^o	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Cabreros del Río ...	1	1	Unica	Todo el término municipal	Salón Casa Consistorial
León ...	6	3	A B	Apellidos desde la A a la K Apellidos desde la L a la Z	Bar Estadio Hispánico, P. Parque Idem
Puente de Domingo Flórez ...	1	2	Unica	Castroquilame, Robledo de Sobrecastro, Vega de Yeres y Yeres	Colegio de Vega de Yeres
Robla, La ...	1	1	A B	Apellidos desde la A a la K Apellidos desde la L a la Z	Casa Ayuntamiento Idem
	1	3	A B	Apellidos desde la A a la K Apellidos desde la L a la Z	Grupo Escolar de La Robla Idem
Valderrueda ...	1	1	A	Caminayo, Morgovejo, La Sota, Valderrueda y Villacorta	Antigua Escuela de Niños de Valderrueda
Villablino ...	1	4	Unica	Llamas de Laciaña, Rabanal de Abajo y Rabanal de Arriba	Escuela de Rabanal de Abajo
	3	1	Unica	Todos los de la Sección	Grupo Escolar Las Trapiechas. Caballos de Abajo
	3	2	A B	Apellidos desde la A a la K Apellidos desde la L a la Z	Idem Idem

León, 20 de febrero de 1986.—El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral (ilegible). 1555

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 9/86, a la Empresa Francisco José Carballo, con domicilio en calle Doctor Marañón, 8-5.º, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68, 70 Dt.º 2065/74 de 30-5, proponiéndose una sanción de veinte mil pesetas (20.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco José Carballo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de febrero de 1986.— Fernando José Galindo Meño.

1605

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 12/86, a la Empresa Francisco José Carballo Mateo, con domicilio en calle Doctor Marañón, 8-5.º, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 63 Dt.º 2065/74 de 30-5 y relac. art. 511 O. 28-12-66, y por un importe total de ocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas (8.464).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco José Car-

ballo Mateo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de febrero de 1986.— Fernando José Galindo Meño.

1605

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 13/86, a la Empresa María Esperanza Duport González, con domicilio en Miguel Zaera, n.º 8, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 73 Dt.º 2065/74 de 30-5 por el que se aprueba Texto Ref. Ley Gral. S. S. y por un importe total de tres mil ciento setenta y seis pesetas (3.176).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Esperanza Duport González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de febrero de 1986.— Fernando José Galindo Meño.

1605

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 14/86, a la Empresa María Esperanza Duport González, con domicilio en calle Miguel Zaera, 8, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 73, Dt.º 2065/74 de 30-5, por el que se aprueba el Texto Ref. Ley Gral. S. S. y por un importe total de treinta y nueve mil ochocientos pesetas (39.800).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Segu-

ridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Esperanza Duport González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de febrero de 1986.— Fernando José Galindo Meño.

1605

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 25/86, a la Empresa Panificadora Berciana, S.L., con domicilio en Conde de los Gaitanes, 23, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 66, 67 y 70 Ley Gral. S. S. en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. 28-12-66, y por un importe total de quinientas noventa y ocho mil doscientas cincuenta y tres pesetas (598.253).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Panificadora Berciana, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de febrero de 1986.— Fernando José Galindo Meño.

1605

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 15/86, a la Empresa María Esperanza Duport González, con domicilio en calle Miguel Zaera, 8, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 73 Dt.º 2065/74 de 30-5, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

General de la Seguridad Social y por un importe total de treinta y seis mil seiscientos setenta y una pesetas (36.671).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Esperanza Dupont González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de febrero de 1986. — Fernando José Galindo Meño. 1605

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 2.759 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el núm. 53 de la c/ Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm² LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Bembibre-Tremor de Arriba" y 678 m. de longitud a través de terreno comunal, finalizando en un centro de transformación tipo intempe-

rie con dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 160 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en Tremor de Arriba (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de febrero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1518 Núm. 954.—4.070 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.939 CL. R.I. 8.144

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en el n.º 14 de la c/ Juan Madrazo, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo RZ para 0,6/1 kV. de 3×150+1×95 mm²; 3×95+1×54,6 mm² y secciones inferiores que se instalará en Matadeón de los Oteros (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 18 de febrero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1519 Núm. 953.—3.575 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R. I. 6.340; Expte. 2.757-CL)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V. aérea trifásica, posada y suspendida con conductores de aluminio en haz trenzado aislado de 3×150+1×95 mm². y secciones inferiores, con palomillas metálicas y apoyos de hormigón armado, con una longitud de 2.658 metros, que se instalará en Villaviciosa de la Ribera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de febrero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1515 Núm. 976.—2.695 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

CANON DE REGULACION

INFORMACION PUBLICA

PROVINCIA DE LEON

CANON APLICABLE A LOS APROVECHAMIENTOS BENEFICIADOS POR LA REGULACION DE LOS RIOS QUE SE DETALLAN DURANTE EL AÑO 1985

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960 (B.O.E. de 5 de febrero de 1960, n.º 31), se han calculado los distintos cánones que corresponden a las hectáreas de riego y a los diferentes usos y aprovechamientos.

TRAMO DEL RIO TUERTO

a)—Aportación de los usuarios al coste de las obras	87 Ptas./Ha.
b y c)—Gastos de explotación y administración	1.214 "
d)—Gastos de administración y generales	301 "
TOTAL:	1.602 Ptas./Ha.

—Abastecimientos 1 l./sg.	$5,41 \times 1.602 = 8.667$ Ptas./l./sg.
—Usos industriales 1 CV.	$0,10 \times 1.602 = 160$ Ptas./CV.
—Otros usos industriales que consumen agua.	
1 l./sg.	$5,41 \times 1.602 = 8.667$ Ptas./l./sg.
—Industrias con refrigeración 1 l./sg.	$0,25 \times 1.602 = 401$ Ptas./l./sg.
—Piscifactorías 1 l./sg. ...	$0,15 \times 1.602 = 240$ Ptas./l./sg.
—Molinos 1 l./sg.	$0,01 \times 1.602 = 16$ Ptas./l./sg.

TERMINOS AFECTADOS:

Astorga, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valderaduey, Villagatón, Villamejil.

TRAMO DEL RIO ORBIGO

a)—Aportación de los usuarios al coste de las obras	128 Ptas./Ha.
b y c)—Gastos de explotación y conservación	340 "
d)—Gastos de administración y generales	301 "
TOTAL:	769 Ptas./Ha.

—Abastecimientos 1 l./sg.	$5,41 \times 769 = 4.160$ Ptas./l./sg.
—Usos industriales 1 CV.	$0,10 \times 769 = 77$ Ptas./CV.
—Otros usos industriales que consumen agua.	
1 l./sg.	$5,41 \times 769 = 4.160$ Ptas./l./sg.
—Industrias con refrigeración 1 l./sg.	$0,25 \times 769 = 192$ Ptas./l./sg.
—Piscifactorías 1 l./sg. ...	$0,15 \times 769 = 115$ Ptas./l./sg.
—Molinos 1 l./sg.	$0,01 \times 769 = 8$ Ptas./l./sg.

TERMINOS AFECTADOS:

Alija del Infantado, Benavides de Orbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Río, Cimanos del Tejar, Hospital de Orbigo, La Bañeza, Las Omañas, Los Barrios de Luna, Llamas de la Ribera, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa

Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Soto y Amío, Soto de la Vega, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villazala.

TRAMO DEL RIO PORMA

a)—Aportación de los usuarios al coste de las obras	570 Ptas./Ha.
b y c)—Gastos de explotación y conservación	720 "
d)—Gastos de administración y generales	301 "
TOTAL:	1.593 Ptas./Ha.

—Abastecimientos 1 l./sg.	$5,41 \times 1.593 = 8.618$ Ptas./l./sg.
—Usos industriales 1 CV.	$0,10 \times 1.593 = 159$ Ptas./CV.
—Otros usos industriales que consumen agua.	
1 l./sg.	$5,41 \times 1.593 = 8.618$ Ptas./l./sg.
—Industrias con refrigeración 1 l./sg.	$0,25 \times 1.593 = 398$ Ptas./l./sg.
—Piscifactorías 1 l./sg. ...	$0,15 \times 1.593 = 239$ Ptas./l./sg.
—Molinos 1 l./sg.	$0,01 \times 1.593 = 16$ Ptas./l./sg.

TERMINOS AFECTADOS:

Algadefe, Ardón, Boñar, Cabrereros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Cimanos de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba de Curueño, Santas Martas, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valencia de Don Juan, Vegas del Condado, Vegaquemada, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate y Castro, Villaquejida, Villasabariego, Villaturiel.

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª—Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. n.º 31 de 5 de febrero de 1960).

3.ª—El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª—Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Esla y Orbigo, celebradas en León el día 12 de diciembre de 1985.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios, el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. n.º 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 24 de febrero de 1986.—El Jefe del Departamento, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**TARIFA DE RIEGO****INFORMACION PUBLICA****PROVINCIA DE LEON**

TARIFAS DE RIEGO APLICABLES A LOS APROVECHAMIENTOS
BENEFICIADOS POR LOS CANALES QUE SE DETALLAN
DURANTE EL AÑO 1985

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960 (B.O.E. de 5 de febrero de 1960, n.º 31), se han calculado las distintas tarifas que corresponden a las hectáreas de riego reales o equivalentes, beneficiadas por los Canales que figuran a continuación.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados.

CANAL DEL ESLA

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	1.578 Ptas./Ha.
b y c) Gastos de explotación y conservación	2.776 "
d) Gastos de administración y generales	716 "
TOTAL: 5.070 Ptas./Ha. real o equivalente.	

TERMINOS AFECTADOS:

Algadefe, Cimanos de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villafer, Villaornate, Castro, Villequejada, Villamandos, Villamañán, Villademor de la Vega, Villacé.

CANAL DE SAN ROMAN Y SAN JUSTO

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	495 Ptas./Ha.
b y c) Gastos de explotación y conservación	6.696 "
d) Gastos de administración y generales	716 "
TOTAL: 7.907 Ptas./Ha. real o equivalente.	

TERMINOS AFECTADOS:

Astorga, San Justo de la Vega.

CANAL DE VILLARES

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	381 Ptas./Ha.
b y c) Gastos de explotación y conservación	3.028 "
d) Gastos de administración y generales	716 "
TOTAL: 4.625 Ptas./Ha. real o equivalente.	

TERMINOS AFECTADOS:

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

CANAL DE CARRIZO

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	360 Ptas./Ha.
b y c) Gastos de explotación y conservación	3.542 "
d) Gastos de administración y generales	716 "
TOTAL: 4.618 Ptas./Ha. real o equivalente.	

TERMINOS AFECTADOS:

Carrizo de la Ribera, Las Omañas, Llamas de la Ribera, Turcia.

CANAL DE CASTAÑON

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	814 Ptas./Ha.
b y c) Gastos de explotación y conservación	2.417 "
d) Gastos de Administración y generales	716 "
TOTAL: 3.599 Ptas./Ha. real o equivalente.	

TERMINOS AFECTADOS:

Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Regueras de Arriba, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Valdefuentes del Páramo, Villazala.

CANAL DE VILLADANGOS

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	770 Ptas./Ha.
b y c) Gastos de explotación y conservación	1.442 "
d) Gastos de administración y generales	716 "
TOTAL: 2.928 Ptas./Ha. real o equivalente.	

TERMINOS AFECTADOS:

Santa Marina del Rey, Cimanos del Tejar, Villadangos del Páramo, Valdevimbre, Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo.

CANAL DEL PARAMO Y DERIVADOS

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	885 Ptas./Ha.
b y c) Gastos de explotación y conservación	1.827 "
d) Gastos de administración y generales	716 "
TOTAL: 3.511 Ptas./Ha. real o equivalente.	

TERMINOS AFECTADOS:

Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

PRESA LA TIERRA

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	214 Ptas./Ha.
b y c) Gastos de explotación y conservación	960 "
d) Gastos de administración y generales	716 "
TOTAL: 1.890 Ptas./Ha. real o equivalente.	

TERMINOS AFECTADOS:

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

CANAL DE VELILLA

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	892 Ptas./Ha.
b y c) Gastos de explotación y conservación	1.244 "
d) Gastos de administración y generales	716 "
TOTAL: 2.852 Ptas./Ha. real o equivalente.	

La tarifa aplicable al Ayuntamiento de León será la de este Canal.

TERMINOS AFECTADOS:

Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo, León.

CANAL DE ARRIOLA

a)—Aportación de los usuarios al coste de las obras	3.171 Ptas./Ha.
b y c)—Gastos de explotación y conservación	858 "
d)—Gastos de administración y generales	716 "
TOTAL: 4.745 Ptas./Ha. real o equivalente.	

TERMINOS AFECTADOS:

Santa Colomba de Curueño, Vegas del Condado, Valdefresno, Villasabariego, Villaturiel.

CONDICIONES DE APLICACION

1.^a—Estas tarifas por hectárea y únicas en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primaria, aunque no se utilice el agua.

2.^a—Se establece el mínimo de 200 ptas. por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.^a—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, n.º 31).

4.^a—Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Esia y Orbigo, celebradas en León el día 12 de diciembre de 1985.

5.^a—El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta Información Pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, para que durante el plazo de (15) quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, en Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (B. O. E. n.º 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 24 de febrero de 1986.—El Jefe del Departamento, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

1513

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que queda abierta la cobranza, en periodo voluntario, desde el día 1.º de marzo al 30 de abril del año actual, de la tasa por ocupación del vuelo de la vía pública con grúas-torre, segundo semestre de 1985.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20% si las hacen efectivas a partir del 1.º de mayo de 1986.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que, el padrón correspondiente a la citada exacción, se encuentra en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, en el Negocio de Rentas y Exacciones.

Los recibos de la citada exacción deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, 24 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1557 Núm. 984.—2.090 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1985, aprobó inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

1.—Proyecto de construcción de puente en la calle Cádiz sobre la presa de La Martina, con un presupuesto de 3.979.742 ptas.

2. Proyecto de construcción de Centro Cívico en Cuatrovientos, con un presupuesto de 29.422.243 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse las reclamaciones que procedan, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 24 de febrero de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

1563 Núm. 991.—1.540 ptas.

En los términos previstos en el artículo 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y una vez sometido el respectivo acuerdo a exposición pública y audiencia de los interesados, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se procede a la publicación íntegra de las modificaciones efectuadas en la Ordenanza fiscal de Servicio de Extinción de Incendios, con efectos de 1.º de enero de 1986:

Se modifica el artículo 6.º que queda redactado del siguiente tenor:

Artículo 6.º—BASES Y TARIFAS.

<i>Personal por hora o fracción</i>	<i>Pesetas</i>
1.—Arquitecto	2.000
2.—Aparejador	1.800
3.—C. Jefe	1.500
4.—Conductor	1.000
5.—Bombero	1.000
<i>Material, coches, etc.</i>	
Cada vehículo:	
6.—Coche moto-bomba	2.000
7.—Por cada hora o fracción que permanezca fuera del Parque	1.000
8.—Camión escalera:	
Por salida del Parque, por hora	4.000
Por salida menor a una hora	2.000
9.—Salida del personal por otros servicios:	
Salida para abrir puertas, ventanas, vehículos y similares con otro material que no sea de transportes, por hora	3.000
Por menos de una hora	1.500
10.—Salida de personal para abrir puertas, ventanas, etc., con material propio y específico del Servicio de Incendios:	
Por hora o fracción	6.000
Por menos de una hora	3.000
<i>Retén extraordinario en el Parque</i>	
11.—Arquitecto	2.200
12.—Aparejador	1.800
13.—C. Jefe	1.500
14.—Conductor	1.000
15.—Bombero	1.000

Art. 7.º—En los casos de salida de personal y material para la prestación del servicio fuera del término municipal, las tarifas indicadas no sufrirán aumento.

Cada kilómetro de distancia del Parque, sufrirá un kilometraje de 50 pesetas.

No obstante lo anterior, cuando no hubiese obtenido el sujeto pasivo beneficio alguno del servicio, existirá una bonificación del 75 %.—El criterio del beneficio o provecho se adoptaría libremente por la Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta las circunstancias e informes.

Ponferrada, 24 de febrero de 1986. El Alcalde (ilegible).

1564 Núm. 992.—4.070 ptas.

*Ayuntamiento de
León*

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de León en sesión del día 28 de febrero de 1986 se ha acordado incrementar las tarifas del sector público del taxi y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 y 23 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, pongo en conocimiento de las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, representativas del sector y de los consumidores y usuarios, que tienen un plazo de quince días hábiles, para exponer lo que consideren necesario en defensa de sus derechos, en relación con dicho incremento, que es el siguiente:

—Bajada de bandera	70 pts. a	70 pts.
—Km. recorrido ...	38 " a	41 "
—Hora de espera	900 " a	960 "
—Salida FC. y Bus	20 " a	20 "
—Maleta o bulto	20 " a	20 "
—Servicios especiales	15 " a	25 "
—Recargo nocturnidad	40 % al	50 %
—Domingos y festivos		a 25 "

León, 28 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1646 Núm. 1018.—1.815 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticinco de mil novecientos ochenta y seis, aprobó el proyecto de obras de "Mejora y ampliación de la Casa Consistorial en Palacios del Sil". Durante el plazo de quince días permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Palacios del Sil, 26 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1562 Núm. 985.—770 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 7 de febrero de 1986, el pliego de condiciones técnicas y económico - administrativas por el que se ha de regir el concurso para la contratación del servicio de recogida y transporte de basuras al vertedero municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar, sin efectuar adjudicación provisional, el primer día hábil siguiente al que en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, de estado, profesión, provisto del documento D. N. I. núm., vecino de, calle número, actuando en nombre propio (o en representación de,) hago constar:

1.º—Que solicito la admisión al concurso para la contratación del servicio de recogida y transporte de basuras al vertedero municipal, convocado por el Ayuntamiento Pleno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha

2.º—Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3.º—Propongo como precio para el servicio objeto de contratación el de (en letra y número) pesetas anuales.

4.º—Acepto plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma).

Cubillos del Sil, a 24 de febrero de 1986.—El Alcalde, Amancio Bardón Marqués.

1531 Núm. 959.—3.740 ptas.

*Ayuntamiento de
San Millán de los Caballeros*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

San Millán de los Caballeros, 24 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1525 Núm. 963—1.045 ptas.

**

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de 1985, juntamente con la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de administración del patrimonio del mismo ejercicio, se anuncia su exposición al público en Secretaría, en horas hábiles de oficina, para que durante el plazo de quince días y ocho más pueda presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

San Millán de los Caballeros, 24 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1526 Núm. 964.—935 ptas.

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 21-2-86, aprobó los proyectos técnicos que seguidamente se relacionan, los que se anuncian al público para examen y reclamaciones, pudiendo examinar en Secretaría en horas hábiles de oficina, por espacio de quince días. Dichos proyectos han sido redactados por los Arquitectos, don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales.

1.—Proyecto técnico para colector para canalización de aguas depuradas hasta desagüe, por valor de 3.400.000 pesetas.

2.—Proyecto técnico de pavimentación de calles en San Millán —tercera fase—, por valor de 6.000.000 pesetas.

San Millán de los Caballeros, 24 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1527 Num. 965.—1.320 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 22 del corriente mes, entre otros, adoptó el acuerdo de distribuir la asignación fijada en el presupuesto de 1986, para retribuir a los miem-

bros corporativos, de acuerdo con el Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio en la siguiente forma:

	<i>Pesetas</i>
a) A la señora Alcaldesa ...	84.036
b) A los señores Conceja- les don Marcelino Gar- cía de Prado y don Anto- lín Magaz Arias, a ra- zón de 52.018 pesetas el total de	104.036
c) A los seis miembros res- tantes de la Corpora- ción a razón de 47.108 pesetas, en total	282.108
Total	470.180

El acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de todos los concurrentes a la sesión y, por tanto, con el "quórum" legal para la adopción de este tipo de acuerdos.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 24 de febrero de 1986.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

1528 Núm. 966.—1.870 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de "Alcantarillado de Murias de Pedredo", redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Cuesta Miguélez, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días para su examen y reclamaciones si procede.

Santa Colomba de Somoza, 24 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones que se relacionan, quedan expuestos al público por espacio de quince días a efecto de examen y reclamaciones.

Padrón de circulación de vehículos de 1986.

Padrón de la Beneficencia Municipal de 1986.

Santa Colomba de Somoza, 24 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1521 Núm. 967.—1.540 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de febrero corriente, el padrón-lista cobratoria del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el año 1986, se hace público, que el mismo se halla de manifiesto en las oficinas

municipales por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valderas, 25 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1522 Núm. 968.—880 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1986, aprobó los proyectos de obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Correcillas" y de "Camino de acceso a Montuerto y acondicionamiento camino de acceso a Ctra. de León-Collanzo y pavimentación de calles en La Mata de la Bérbula", por los importes respectivos de 11.600.000 pesetas y 4.500.000 pesetas. Durante el plazo de quince días hábiles, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

**

El Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales del ejercicio de la venta ambulante y por entrada de vehículos a través de las aceras, se anuncia que dicho acuerdo, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efecto de examen y reclamaciones.

Valdepiélagos, 25 de febrero de 1986. El Alcalde (ilegible).

1532 Núm. 961.—1.870 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 622 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 18 de febrero de 1986.

En los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, seguidos entre partes: de una como demandante: por doña María del Rosario Láiz-Díez, mayor de edad, separada, sus labores, vecina de León, representada por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez y defendida por el Letrado don Carlos Gallego-Brihueza, y de otra como demandado por

don Miguel Campesino García, mayor de edad, separado, obrero, vecino de Trobajo del Camino, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre disolución por divorcio del matrimonio de los litigantes; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha dos de abril de 1985 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocamos la sentencia recurrida de dos de abril de 1985, procedente del Juzgado de Primera Instancia de León número uno, a que se refiere el presente recurso, interpuesto por la representación procesal de doña María del Rosario Láiz Díez; y en su lugar accedemos a la declaración de divorcio del matrimonio de ésta con don Miguel Campesino García. Se delega en el Juez de Instancia para la adopción de las medidas procedentes; llévase nota adecuada al Registro Civil, y todo ello sin hacer condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Miguel Campesino García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Manuel de la Cruz.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 18 de febrero de 1986.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada a las partes en el siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que así conste y lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola. 1487

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, en providencia de esta fecha admitiendo la apelación interpuesta por don Cándido González Caballero contra la sentencia dictada en el juicio de faltas nú-

mero 986/85, ha acordado se emplace a Vd. y demás partes para que en el plazo de cinco días, comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta capital, al que se remitirán los autos, a hacer uso de su derecho si le conviniere; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al apelado Emilio Argüello Yagüe, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 1491

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa de Cistierna en juicio de faltas número 155/85 por lesiones, se cita a don Angel Oliván Tella, vecino que fue de Puente Almuhey, hoy en ignorado paradero para que el día once de marzo del presente año comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Plaza de España, a las doce horas, previniéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Cistierna, 25 de febrero de 1986.—El Oficial sustituto en funciones de Secretario (ilegible). 1589

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 320/84, seguidos a instancia de D. Gilberto Becerra López, contra González Gómez Olvalle, (Volquetes Lalo), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, como propiedad de la ejecutada y cuya valoración es la que se indica:

Pesetas

- 1. Columna taladro Ibarria, de 35 CA., con motor eléctrico "Siemen", de 2 CV. 280.000
 - 2. Grupo compresor ABC, dos cabezales, con motor eléctrico "Siemen", de 10 CV. 290.000
 - 3. Grupo soldadura autógena, con manguera 100.000
- Total 670.000

Los citados bienes están depositados en poder de D. Antonio Encinas Gavelas, en Ponferrada. Ctra. Orense, kilómetro 4,5.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza Calvo Sotelo, n.º 3, en primera subasta el día dos de abril, en segunda subasta el día veintiocho de abril, en tercera subasta el día veintitrés de mayo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,30 de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

- 1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo.—Rubricado. 1553 Núm. 978.—5.500 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 90/86, seguidos a instancia de Manuel Carrero Morán y otro contra Supermercado Santa Bárbara, S. L., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de abril próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Supermercado Santa Bárbara, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1369



Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 94/86, seguidos a instancia de Manuel Chacón Morán contra (Discoteca Ciranos) Gregorio Pérez Fernández y más sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de abril próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Pablo Gómez García actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1370

Anuncio particular

BANCO CENTRAL

LEON

Al haber sufrido extravío las libretas de ahorro números 2278-54 y 2864-24 del Banco Central en León, se hace público que, de no presentarse reclamación alguna dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

León, 26 de febrero de 1986.

1603

Núm. 1016.—715 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986